

Licenciado:
JON BASAÑEZ
PERFIL FUTURO, S.A.
Ciudad

Asunto: **ORDEN DE PROCEDER**

Respetado Licenciado:

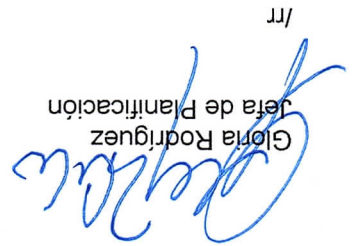
Por este medio emitimos la orden de proceder para iniciar la ejecución de los trabajos según Orden de Compra N°023-21, suscrito entre las Concesionarias **ENASUR, S.A** y **JON BASAÑEZ -PERFIL FUTURO, S.A.** a partir del 18 de mayo de 2021, correspondiente a "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA GERENCIAMIENTO DE PROYECTO- CONEXIÓN DE LOS CORREDORES NORTE Y SUR", conforme a los términos de la solicitud de cotización, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100. (B./59,800.00)**, suma que está exenta del pago del ITBMS por disposición legal.

El tiempo de duración de los trabajos será de 75 días calendario.

EL CONTRATISTA debe entregar el servicio completamente terminado y aceptado por **LA CONCEIONARIA ENASUR, S.A.**, dentro de los treinta (75) días calendario, contados a partir de la orden de proceder.

Sin otro particular, y esperando que la presente cumpla su cometido.

Atentamente,



Gloria Rodríguez
Jefa de Planificación
/rr